

DECRETO DE LA SÍNDICA FEDERAL 24/2036, DE 08 DE NOVIEMBRE, DE CALIFICACIÓN DE SECRETO DEL EXPEDIENTE ALT/2036/1

Artículo 1. Calificación de secreto

Se califica como “materia clasificada” y se declara secreto el contenido completo del Expediente 125/2023 de la Sindicatura Federal.

Artículo 2. Órganos autorizados

El acceso a la información contenida en el expediente estará limitado exclusivamente a los siguientes órganos autorizados: el Presidente del Consell Federal, los miembros del Consell Federal que sean designados por el Presidente del mismo, los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y el personal debidamente acreditado por el Presidente del Consell Federal.

Artículo 3. Prohibición de acceso

Se establece la prohibición de acceso y limitaciones de circulación a personas no autorizadas en los lugares en que se encuentren las “materias clasificadas”.

Artículo 4. Obligación de mantener el secreto

Cualquier persona que tenga conocimiento de la información contenida en el expediente está obligada a mantener el secreto y entregarla a la autoridad civil o militar más cercana. Si no fuera posible, deberá poner en conocimiento de la autoridad su descubrimiento o hallazgo.

Artículo 5. Entrada en vigor

Este Decreto entra en vigor de forma inmediata y será comunicado al Parlament de la República Federal de Sia.

Dado en Altavent, a 08 de noviembre de 2036.

ELETTRA. S.S.

La Presidencia del Consell Federal en funciones,
FRANCISCO PRIMO DE RIVERA